



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 46

ACR/aod

14.05.2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 8 5 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 14 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 329 de fecha 14 de febrero de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones) de fecha 14-02-2024.
 - Contrato de arrendamiento local comercial Cornejo, Juana Rosa a Clark Olguin Alexia, suscrito en la Notaria de Litueche con fecha 09/02/2024.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades folio N° 269133890351, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos de fecha 12/02/2024.
 - Estatuto Actualizado de la sociedad por acciones "Clark y Olguin SpA", fecha constitución el 12/02/2024, Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12/02/2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Unico Tributario N° 77.900.302-7 de la razón Social "Clark y Olguin SpA".
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.316.809-9 de Nury Graciela Olguin Urizar y Cédula de Identidad N° 18.939.621-K de Alexia Vanessa Clark Olguin
 - Consulta de antecedentes de un Bien Raíz, Rol de Avalúo Fiscal Rol 00028-00019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 14/02/2024.
 - Certificado de Zonificación N° 74, emitido por la DOM de fecha 20/02/2024, que la propiedad, ubicada en Avenida Obispo Larraín N° 930, se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número, solicitud N° 62 de fecha 20/02/2024, emitido por la DOM.
2. El informe N° 23, favorable, sin observación, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 19/03/2024, autoriza ejercer rubro de "Venta de frutas, verduras, frutos secos, alimentos mascotas, legumbres, carbón, huevo, miel, congelados, cigarros, bebidas, aguas, abarrotes, condimentos", en recinto ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 930, Litueche urbano, comuna de Litueche
3. Resolución Exenta N° 2406572789 de fecha 19/11/2024, que autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 930, comuna de Litueche, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1178 de fecha 14/05/2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTORGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha a la Sociedad por acciones "**CLARK Y OLGUIN SPA, RUT N° 77.900.302-7**, representantes legales doña Nury Graciela Olguin Urizar y Cédula de Identidad N° 11.316.809-9 y doña Alexia Vanessa Clark Olguin, Cédula de Identidad N° 18.939.621-K, para que explote el rubro: Expendier alimentos que no requieren refrigeración, frutas, verduras, abarrotes y alimentos congelados y autorizase su funcionamiento en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 930, Rol Avalúo Fiscal SII N° 00028-00019 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 000852

LITUECHE; 14 de mayo de 2025

DÉJESE establecido que la sociedad por acciones "Clark y Olguín SpA, declaro que el capital propio inicial asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) con fecha 12/02/2024.

N° 2000653.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
ALCALDE
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

